

NOTARIORUM ITINERA  
VARIA

10

*Emerging Diplomatic Studies*

I

Atti del convegno internazionale  
Milano, 30 giugno - 1 luglio 2022

a cura di

P. Buffo - G. Capriolo - C. Drago Tedeschini - M.L. Mangini - M. Modesti - V. Ruzzin



GENOVA  
SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA  
Palazzo Ducale  
2024

# Notariorum Itinera

Varia

10

Collana diretta da Antonella Rovere

SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

*Emerging Diplomatic Studies*

I

Atti del convegno internazionale  
Milano, 30 giugno - 1 luglio 2022

a cura di

P. Buffo - G. Capriolo - C. Drago Tedeschini - M.L. Mangini -  
M. Modesti - V. Ruzzin



GENOVA 2024

*Referees*: i nomi di coloro che hanno contribuito al processo di peer review sono inseriti nell'elenco, regolarmente aggiornato, leggibile all'indirizzo:

[http://www.storiapatriagenova.it/Ref\\_ast.aspx](http://www.storiapatriagenova.it/Ref_ast.aspx)

*Referees*: the list of the peer reviewers is regularly updated at URL:

[http://www.storiapatriagenova.it/Ref\\_ast.aspx](http://www.storiapatriagenova.it/Ref_ast.aspx)

Il volume è stato sottoposto in forma anonima ad almeno un revisore.

This volume have been anonymously submitted at least to one reviewer.

## INDICE

<i>Introduzione</i>	pag. 7
Rudolf Hertwig, <i>Zur Perzeption der fränkischen Herrscherurkunde in Pseudo-Originalen und Einzelblattkopien des 8. und 9. Jahrhunderts</i>	» 11
Roberta Napoletano, <i>Prime ricognizioni sui notai della Sancta Bononiensis Ecclesia (secoli X-XIII)</i>	» 29
Sandra Piñeiro Pedreira, <i>Hanc cartam per alphabetum divisam confirmamus: una aproximación al estudio de las cartas partidas en los monasterios cistercienses de la diócesis de Lugo (siglos XII-XIII)</i>	» 53
Carlo Baderna, <i>Diligenter reponantur et custodiantur. Riflessioni introductive per un'analisi della politica documentaria del comune di Vercelli (secoli XII-XIV)</i>	» 79
Thomas Lacomme, <i>Ce que la main fautive nous apprend des scribes d'archives: les corrections dans le cartulaire de Saint-Étienne de Troyes (XIII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle)</i>	» 95
Adrián Ares Legaspi, <i>El notariado apostólico en el norte de Castilla en el siglo XIV: ámbitos de actuación y prácticas documentales</i>	» 123
Emanuele Carletti, <i>Pro salute animae: le lettere di partecipazione ai beni spirituali dei Servi di Maria nel XIV secolo</i>	» 147
Guillermo Fernández Ortiz, <i>Notariado público y práctica notarial en Asturias en el siglo XV</i>	» 169
Andrea Pergola, <i>Uno sfortunato esperimento istituzionale nella Sardegna del XV secolo: la corrispondenza del Conservador major del Real Patrimonio del Regno di Sardegna</i>	» 195
Santiago Manuel Rodríguez Maldonado, <i>Registros y libros: una muestra tipológica documental en la isla de Tenerife a comienzos de la Edad Moderna</i>	» 221



## *El notariado apostólico en el norte de Castilla en el siglo XIV: ámbitos de actuación y prácticas documentales*

Adrián Ares Legaspi  
aares@geo.uned.es

### 1. *Introducción*

La imagen tradicional que se tiene del notariado apostólico en la Castilla medieval – así como la más extendida en la historiografía – es la que se genera a partir de las circunstancias que rodearon a estos profesionales de la pluma durante el siglo XV<sup>1</sup>. Esto es, figuras al servicio de las instituciones eclesiásticas, con unos signos que los identifican de manera inequívoca o con una gran destreza en las diversas facetas del mundo escrito (dominio de varios modelos gráficos o conocimiento del latín y las lenguas romances). Es decir, individuos polígrafos y políglotas con una formación de la cual, la mayor parte de las veces, carece el resto de notarios.

Ahora bien, estas particularidades del notariado apostólico no fueron homogéneas durante todo el Trescientos y en muchos casos difieren grandemente de lo observado en el Cuatrocientos. La presencia numérica de estos profesionales en la mitad norte de Castilla, los ámbitos de actuación o los elementos que desarrollan en su práctica gráfica – cuestiones todas ellas que abordaremos en esta investigación – son aspectos que mudaron a lo largo del siglo XIV. De este modo, el examen específico de la realidad en esta centuria nos aportará una visión de larga duración de estos agentes de escritura en dicho territorio de la Corona. Una perspectiva que, antes que suponer una parcelación del conocimiento en siglos – XIV y XV –, nos permite comprender cuál fue el origen de algunas de esas singularidades de estos individuos en el tramo final de la Edad Media.

---

\* Este trabajo ha tenido lugar en el seno del grupo de investigación de la UNED SOCRIEM: *La Sociedad en los Reinos Ibéricos de la Edad Media* (GIR 374), y al proyecto de investigación DOFCAP: *La frontera documental entre Castilla y Portugal (siglos XIII-XVI)* (2023-VICE-0028), financiado por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica mediante la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación Talento Joven UNED 2023.

<sup>1</sup> Para un balance historiográfico del notariado apostólico en Castilla en la Baja Edad Media: ARES LEGASPI 2020.

## 2. La evolución del notariado apostólico

Aportar un dato numérico de los notarios apostólicos en Castilla en el siglo XIV es una tarea imposible, debido, por un lado, al conocimiento limitado que hoy tenemos de las fuentes escritas de esa época, muchas de ellas todavía sin estudiar, editar o, en el peor de los casos, desconocidas o perdidas. Por otro, la reducida cantidad de documentos que han llegado hasta la actualidad puede esconder unos valores más elevados de los que presentamos en este trabajo.

A pesar de estos obstáculos metodológicos, la confrontación de las cifras obtenidas para el siglo XIV con las del XV – etapa en la que las fuentes aumentan exponencialmente – sí nos ayudan a percibir la tónica general que subyace en la evolución diacrónica del notariado apostólico en la Corona de Castilla a lo largo de la Baja Edad Media. Si examinamos las colecciones documentales de varias diócesis del norte y noroeste peninsular, así como otros estudios monográficos, comprobamos que, en líneas generales, el número de notarios apostólicos aumentó drásticamente en el siglo XV respecto al anterior. En el territorio gallego, por ejemplo, en la sede lucense se pasa de cuatro notarios apostólicos en el siglo XIV – uno de ellos ejerciendo a caballo entre ambas centurias – a treinta y ocho en el XV<sup>2</sup>; mientras que en Mondoñedo solo hemos encontrado un profesional de creación papal que actúa en ambas centurias y veinte en el Cuatrocientos<sup>3</sup> y en Tui se pasa de tres profesionales a dieciséis para este periodo<sup>4</sup>. Esta tendencia al crecimiento en las cifras de notarios apostólicos se repite también fuera de las diócesis gallegas. En el ámbito catedralicio de Burgos, Ramos Merino contabiliza cinco profesionales de este tipo para el siglo XIV, veintidós para el XV y tres que ejercen en ambas centurias<sup>5</sup>. En la colección documental de la catedral de León, los notarios apostólicos pasan de cuatro a veintinueve, compartiendo únicamente uno los dos siglos<sup>6</sup>. Finalmente, en la sede de Zamora, de tres escribanos con este nombramiento en el Trescientos y dos entre centurias se llega a cuarenta y uno en el Cuatrocientos<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> Los datos para Lugo se extraen de la colección documental de la catedral (*Catedral de Lugo*, 1, *Catedral de Lugo*, 2) y de los monasterios de San Salvador de Asma (*Monasterio de San Salvador de Chantada*), San Vicenzo do Pino (*San Vicente del Pino*) y San Vicenzo de Pombeiro (LUCAS ÁLVAREZ 1992).

<sup>3</sup> La información de la diócesis mindoniense se obtiene de la colección documental de la catedral (*Catedral de Mondoñedo*) y de los fondos del monasterio de San Salvador de Lourenzá.

<sup>4</sup> Datos extraídos de la serie de pergaminos del Archivo de la Catedral de Tui y los fondos de los monasterios de Santa María de Oia y Santa María da Franqueira.

<sup>5</sup> RAMOS MERINO 2012.

<sup>6</sup> *Catedral de León*, 1; *Catedral de León*, 2; *Catedral de León*, 3.

<sup>7</sup> *Catedral de Zamora*.

En suma, el análisis acotado a estas instituciones eclesiásticas muestra la existencia de una tendencia de los notarios de nombramiento papal a crecer a lo largo del siglo XIV. No obstante, tampoco debemos hablar de una expansión lineal en el tiempo, puesto que el aumento de estos profesionales parece haberse acelerado en la segunda mitad de la centuria. En este sentido, el de Toledo puede ser uno de los casos más representativos de esta realidad, ya que, si en la primera mitad del siglo XIV se contabilizan tres notarios apostólicos en la colección de documentos sueltos de la catedral<sup>8</sup>, en la segunda parte de la centuria el número de estos individuos asciende a dieciséis. Por otra parte, el examen detallado de la casuística toledana es especialmente interesante al proporcionarnos información sobre varios asuntos – como los ámbitos de trabajo y funciones – de los primeros ejemplos de estos notarios en Castilla en el Trecentos que se relaciona directamente con la presencia y difusión de este grupo de escribanos en esta época. Ahora bien, antes de avanzar sobre ellos, debemos preguntarnos cuál o cuáles pudieron ser los motivos de este crecimiento del notariado apostólico a lo largo de la Baja Edad Media y, sobre todo, del aumento exponencial en el siglo XV.

La primera causa en la que cabe pensar es la del modelo administrativo y de gestión desarrollado por el papado durante la Edad Media. Según la historiografía, el sistema centralista impulsado en la Iglesia tras la Reforma Gregoriana y la etapa del papado de Aviñón « se convirtieron en auténticos referentes para el resto de las cortes, tanto para las de las realezas cristianas como para las episcopales »<sup>9</sup>. En esta sede francesa, por otro lado, la actuación del notariado apostólico fue constante a lo largo del Trecentos, por lo que, si tenemos en cuenta el estrecho contacto entre las diferentes iglesias castellanas y la cancillería aviñonense – manifestado en diversos factores como, por ejemplo, los viajes de los prelados castellanos a la curia pontificia o las estancias de eclesiásticos en universidades francesas<sup>10</sup> – durante esta centuria, sería factible que los obispos y arzobispos a su regreso a las diócesis peninsulares importasen ciertos elementos del mundo administrativo papal – y el notariado y el ejercicio escrito no dejan de ser una faceta de este<sup>11</sup> –. Uno de los casos más representativos de este

---

<sup>8</sup> Toledo, Archivo Capitular de Toledo, *Colección de documentos sueltos* (a partir de ahora ACT, CDS).

<sup>9</sup> ARRANZ GUZMÁN 2023, p. 178.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 188-192.

<sup>11</sup> Este fuerte vínculo establecido por Castilla con Aviñón, tal vez explique no solo la citada expansión del notariado apostólico en el siglo XIV, sino también la mayor presencia de estos profesionales de la pluma en las diócesis castellanas frente a lo que ocurre en otras peninsulares, como la bracarense, donde no se aprecia el aumento tan marcado del notariado apostólico entre los siglos XIV y XV. De este modo, ulteriores investigaciones podrían concluir si el apoyo por parte de estas dos monarquías a



fenómeno fue el del cardenal y arzobispo de Toledo Gil de Albornoz que realizó varios viajes a la curia papal en Aviñón<sup>12</sup> y que, además, debió de contar con un séquito de colaboradores entre los que se encontraban notarios apostólicos de origen toledano que, como veremos, trabajaron a su servicio y al de sus familiares<sup>13</sup>.

Un segundo motivo detrás del crecimiento del notariado apostólico podría ser la multiplicación de sus ámbitos de trabajo en la segunda mitad del siglo XIV. En otras palabras, se trataría de un aumento debido a las necesidades escriturarias de las instituciones eclesiásticas en este momento: una mayor demanda de productos escritos derivada de las múltiples actuaciones y competencias de las iglesias implicó un incremento del personal especializado en las tareas de escrituración.

Finalmente, tal vez la explicación del aumento de los notarios apostólicos obedezca a una cuestión puramente accidental, como la conservación para la última centuria de la Edad Media de una mayor cantidad de fuentes escritas<sup>14</sup>.

En definitiva, diferentes aspectos relacionados con la historia de las instituciones, el ambiente político, la organización administrativa de las diócesis o los avatares históricos de la documentación escrita podrían estar detrás del incremento del notariado apostólico en la Baja Edad Media. Unos factores que no tienen por qué ser excluyentes entre sí, sino que su convergencia en un mismo espacio temporal y geográfico pudo generar las condiciones y/o exigencias necesarias para la mayor presencia y difusión de estos profesionales de la pluma.

### *3. Ámbitos de actuación y funciones del notariado apostólico*

En la diócesis de Toledo, la aparición de los notarios apostólicos en las fuentes al comienzo de este siglo se vincula estrechamente a la dimensión internacional del

---

dos obediencias distintas – la castellana a la aviñonense en la figura de Clemente VII y la portuguesa a la romana de Urbano VI (GARCÍA VILLOSLADA - LLORCA 1987, pp. 197-203) – implicó la diferente adopción y difusión del notariado apostólico en los reinos occidentales de la Península Ibérica.

<sup>12</sup> TRENCHS ODENA 1972, pp. 267-271.

<sup>13</sup> V. nota 49.

<sup>14</sup> La conservación de una misma tipología documental, como los títulos colativos de beneficios, para toda la Baja Edad Media, nos hace pensar que el volumen de documentación que ha llegado hasta la actualidad no debe de ser tan importante en la contabilización de las cifras de los notarios apostólicos. Antes bien, parecen más determinantes otros cambios cualitativos que se produjeron en esos diplomas: mientras que en el siglo XV los títulos de colación de beneficios incluyen como mecanismo de validación la suscripción y sello de la autoridad que los otorga y la *completio* notarial – en muchas ocasiones de un profesional apostólico –, en el XIV estos documentos no siempre contienen la suscripción del notario.

mundo escrito, materializada en varios aspectos perceptibles en la documentación<sup>15</sup>. En primer lugar, los tres notarios de nombramiento papal que actuaron en Toledo durante la primera mitad del siglo XIV proceden de fuera de la Península Ibérica. A través de sus suscripciones sabemos que tanto Rotbertus Morruti, « clericus magalonensis dyocesis, auctoritate apostolica notarius publicus », como Petrus Ricardi, « clericus de Montepessulano, magalonensis diocesis, publicus auctoritate apostolica notarius », fueron dos clérigos de la diócesis francesa de Maguelone que trabajaron en la década de 1330 al servicio de diversos delegados pontificios en el contexto toledano<sup>16</sup>. Magister Armandus de Cremona fue otro de los extranjeros – en este caso, su origen se presume de su apellido toponímico – que ejerció en esta diócesis desde 1307, cuando figura en las fuentes como notario imperial<sup>17</sup>, en 1314 como apostólico<sup>18</sup> y, por último, añadiendo su condición de canónigo en la sede cordobesa en 1317<sup>19</sup>. Como vemos, además, un mismo profesional podía poseer la nominación papal e imperial, lo cual no fue nada infrecuente en esta época<sup>20</sup>, ya que ambos tipos de notarios parecen desarrollar, como luego trataremos, las mismas funciones y competencias. Ejemplo de ello en Toledo fue el de magister Nicasius Nicolay de Lanna que suscribe un diploma expedido en Alcalá de Henares en 1311<sup>21</sup>.

En segundo lugar, la procedencia foránea de los notarios apostólicos en la primera mitad del siglo XIV se relaciona directamente con el origen también extranjero de los individuos para los cuales escribieron y/o validaron documentación. Figuras que, en este caso, pudieron formar parte de las estructuras organizativas de las diócesis castellanas o bien ejercer de manera puntual para el pontífice sin incardinarse en una de las iglesias peninsulares. En el primer caso, cabe destacar la relevancia que tuvo el papado de Juan XXII a la hora de impulsar la llegada de clérigos, principalmente franceses, a Castilla a través de su « política de nombramientos de extranjeros para los beneficios peninsulares »<sup>22</sup>. Este hecho hizo que, en iglesias como la tudense, los

---

<sup>15</sup> Hablamos de aparición en las fuentes del siglo XIV, pero no de introducción por primera vez en esta sede de la figura de los notarios apostólicos. Tal y como demostró BATELLI 1998, las nominaciones papales ya se producían con anterioridad.

<sup>16</sup> ACT, CDS, O.1.K.1.32 y O.12.A.1.29, respectivamente.

<sup>17</sup> ACT, CDS, O.2.Q.9.6.

<sup>18</sup> ACT, CDS, X.1.C.2.4.

<sup>19</sup> ACT, CDS, O.1.K.1.89.

<sup>20</sup> BONO HUERTA 1982, p. 204.

<sup>21</sup> ACT, CDS, Z.2.A.1.50.

<sup>22</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ 2008, p. 200.

ejemplos más antiguos de notarios apostólicos en el Trecentos se correspondan con individuos que acompañaban a clérigos franceses que ocuparon los principales cargos de la jerarquía diocesana. Entre 1323 y 1324 fue obispo de Tui Bernardo Gui, el cual había sido antes procurador general y representante de la Orden de los Dominicos en Aviñón y, tras abandonar Tui, obispo de Lodève<sup>23</sup>. De su etapa en Galicia conservamos algún documento otorgado por los también franceses – e integrantes del círculo de colaboradores cercanos del obispo – Guido Guidonis, arcediano de Miñor en Tui, y Aymericus Hugonis, vicario del obispo, como una sentencia escrita y validada en 1324 por Guillelmus Iuliani, notario apostólico y clérigo de la diócesis de Limoges<sup>24</sup>, de la cual era además oriundo el propio Bernardo Gui<sup>25</sup>.

Por otro lado, el segundo caso en el que se aprecia el vínculo entre eclesiásticos extranjeros y notarios apostólicos también foráneos en el siglo XIV es la de los delegados papales que otorgaron documentos en diversas diócesis castellanas. En Alcalá de Henares, el citado clérigo de Montpellier y notario apostólico Petrus Ricardi escribe en 1338 un requerimiento hecho por el nuncio y obispo de Rodez Bernardo d'Alby<sup>26</sup>, mientras que en 1322, en Valladolid, el legado papal y obispo de Sabina fray Guillermo ordena a Bertrando Vacheri, clérigo de Tréveris y notario apostólico e imperial, hacer el traslado de un diploma de Bonifacio VIII de 1301<sup>27</sup>. Si bien, los delegados pontificios servidos por escribanos extranjeros también podían ser eclesiásticos con beneficios peninsulares, ya que durante la década de 1330 actuaron a las órdenes del nuncio y canónigo compostelano Johannes Fabri los notarios apostólicos Rotbertus Morruti y Petrus Lavanhis, clérigos de Maguelone y Rodez, respectivamente<sup>28</sup>.

En cuanto al ámbito local de las diócesis, en la primera mitad del siglo XIV, los notarios apostólicos se encargaron de confeccionar y validar documentación de diversa índole emitida en las oficinas arzobispaes y/o episcopales, capitulares o de otras autoridades eclesiásticas: sentencias, cartas de poder, nombramientos de procuradores, traslados documentales o testimonios notariales. En Toledo, algunas de estas tipologías pasaron en las dos primeras décadas ante el citado notario imperial y

<sup>23</sup> SULLIVAN 2011, p. 124.

<sup>24</sup> Madrid, Archivo Histórico Nacional, *Clero, Secular-regular* (a partir de ahora AHN, *Clero, Secular-regular*), Car. 1826, N. 14.

<sup>25</sup> SULLIVAN 2011, p. 124.

<sup>26</sup> ACT, CDS, O.12.A.1.29.

<sup>27</sup> *Catedral de León*, 1, n. 2924, p. 283.

<sup>28</sup> ACT, CDS, O.1.K.1.32 y X.12.B.2.66, respectivamente.

apostólico Armandus de Cremona<sup>29</sup>. En la sede de Ourense, por su parte, el notario apostólico Alfonso Lorenzo valida en los años 20 varios traslados de diplomas expedidos por la chancillería real, la episcopal auriense o cláusulas testamentarias de algún obispo ourensano<sup>30</sup>. Otro ejemplo de este periodo es la comunicación que el deán y cabildo de la iglesia de Córdoba hacen al arzobispo de Toledo en 1336 de la elección del nuevo obispo cordobés, Juan Pérez<sup>31</sup>, o una carta de procuración otorgada en 1338 por el obispo de León Juan del Campo<sup>32</sup>.

Esta situación de reducida presencia en las fuentes de los notarios apostólicos se transforma, sin embargo, en la segunda mitad del Trecentos, tanto desde la perspectiva cuantitativa como cualitativa. Ya se apuntó más arriba que la mayor presencia en la documentación de los escribanos de creación papal en la segunda mitad de la centuria debió de ser una dinámica general y común a varias diócesis peninsulares. Además, este incremento numérico parece haberse producido de la mano, por una parte, del aumento de los notarios apostólicos de origen castellano y, por otra, de la mayor diversificación de las tipologías documentales en las que intervinieron. En este sentido, de nuevo los datos extraídos de la realidad toledana apuntan en esta dirección, puesto que, si los tres profesionales de nombramiento pontificio de la primera mitad del siglo XIV eran extranjeros, en la segunda mitad, además de escribanos foráneos, trabajaron en la sede catorce que procedían tanto de la propia diócesis de Toledo – ocho – como de otras castellanas – seis –, entre ellas las de Burgos, Sigüenza o Palencia<sup>33</sup>. Una presencia de estos últimos profesionales de la pluma en las fuentes toledanas que se relaciona con el contenido del diploma y con el lugar donde había tenido lugar la *actio* o bien con el disfrute del notario de un

---

<sup>29</sup> Carta de poder del arcipreste y clérigos de las parroquias de Guadalajara en 1307 (ACT, CDS, O.2.Q.9.6); carta de poder del arzobispo toledano Gutierre Gómez en 1314 (ACT, CDS, X.1.C.2.4); nombramiento de procurador del arzobispo de Toledo Gutierre Gómez y del cabildo en 1316 (ACT, CDS, O.3.C.1.93).

<sup>30</sup> EN *Catedral de Ourense*, nn. 176, p. 417; 201, p. 444; 220, p. 465.

<sup>31</sup> ACT, CDS, X.1.C.1.5.

<sup>32</sup> *Catedral de León*, 1, n. 3051, p. 422.

<sup>33</sup> La relevancia que tuvieron las décadas centrales en la historia del notariado apostólico en Castilla queda atestiguada en otras diócesis para las cuales, por ahora, no contamos con aproximaciones cuantitativas a estos profesionales de la pluma. En Sevilla, por ejemplo, la actuación más antigua documentada hasta el momento de un notario apostólico data de 1346. BELMONTE FERNÁNDEZ 2023, p. 174. Sin embargo, al igual que ocurre en Toledo, los ejemplos de la actividad de los notarios imperiales se remontan al inicio de la centuria, como fue el caso en Segovia de Jacobo de Cremona en 1303. BARTOLOMÉ HERRERO 2003, p. 614.

beneficio en la iglesia de Toledo, como fue el caso del notario palentino Stefano Fernandi de Portiello, racionero en el cabildo toledano<sup>34</sup>, o del notario y canónigo de Sigüenza Diego González, racionero también en Toledo<sup>35</sup>.

En lo que a los ámbitos de actuación se refiere, en esta etapa la actividad de los notarios apostólicos se desarrolla todavía mayoritariamente en las oficinas arzobispales, episcopales y capitulares, donde estos profesionales de la pluma se encargan de elaborar documentos de gracia (como confirmaciones y títulos de colación de beneficios), de gobierno (estatutos), judiciales (sentencias) y otros diplomas concernientes al mundo del derecho privado: arrendamientos otorgados por los cabildos<sup>36</sup>, donaciones recibidas<sup>37</sup>, testamentos de los miembros de estas instituciones<sup>38</sup>, deslindes de propiedades<sup>39</sup> ... que se suman a las tipologías mencionadas para el periodo precedente. La extensión, por lo tanto, de los espacios de trabajo de los notarios apostólicos a otras instituciones se produjo a lo largo del siglo XV, momento en el que, tal y como queda atestiguado en el contexto compostelano, es frecuente encontrarlos entre las fuentes de monasterios, colegiatas, parroquias, cofradías, en las oficinas de los arcedianos o en las distintas demarcaciones rurales que conforman el arzobispado<sup>40</sup>.

Una parte de la casuística expuesta hasta aquí refleja el carácter de internacionalidad que tuvo el notariado apostólico en su presencia y evolución en la Península Ibérica. Ahora bien, la dimensión internacional de estos agentes de escritura no solo implicó la recepción en las diócesis castellanas de individuos extranjeros, sino también la actuación de profesionales originarios de las iglesias peninsulares en otros territorios y organismos europeos, principalmente en la cancillería pontificia de Aviñón u otras instituciones eclesiásticas – o estrechamente

---

<sup>34</sup> ACT, CDS, V.10.A.2.8 (documento de 1383).

<sup>35</sup> ACT, CDS, Z.9.G.1.3 (documento de 1381).

<sup>36</sup> *Catedral de Astorga*, n. 1883, p. 333. Arrendamiento realizado por el obispo y cabildo de Astorga en 1397.

<sup>37</sup> *Catedral de Mondoñedo*, n. 123A, p. 341. Donación al obispo y cabildo de Mondoñedo en 1396.

<sup>38</sup> Testamento de Gómez Martínez, chantre de la catedral de Zamora, en 1389. *Catedral de Zamora*, n. 1307, p. 408.

<sup>39</sup> Deslinde de las tierras de Villamiel pertenecientes al cabildo de Toledo en 1381. ACT, CDS, Z.9.G.1.3.

<sup>40</sup> ARES LEGASPI 2022. En la diócesis de Santiago de Compostela la difusión del notariado apostólico fue tan amplia que el número de estos profesionales de la pluma que conocemos en el siglo XV asciende a noventa y ocho individuos.

ligadas a estas -. De este modo, se conservan ejemplos, ya desde el primer tercio del siglo XIV, del trabajo en esta sede papal de clérigos procedentes de diócesis como las de Palencia<sup>41</sup>, Santiago de Compostela<sup>42</sup>, Calahorra<sup>43</sup> o Burgos<sup>44</sup>, donde se encargaron de la expedición de documentos que, en muchas ocasiones, concernían a asuntos relacionados con las diócesis de Castilla y por eso, además, entre los testigos de estos diplomas se encuentra una amplia nómina de eclesiásticos ibéricos: deanes, arcedianos, racioneros, canónigos... de Santiago de Compostela, Ourense, León, Toledo, etc.

Los ejemplos de los notarios apostólicos castellanos que trabajaron en la sede aviñonense en el siglo XIV nos permiten vislumbrar una posible realidad que ha sido descrita en la literatura científica para otros tipos de notarios, como los escribanos públicos: el ejercicio como notarios de varios miembros de una saga familiar. El caso de los Fernandi de Cabeçón puede ser paradigmático en este punto. En 1375, Alfonso Fernández de Cabeçón, « clericus palentine diocesis, publicus apostolica auctoritate notarius », escribe un documento en Aviñón otorgado por el obispo de Segovia Hugo de Lahamania, actuando como colector de los derechos de la Cámara Apóstolica en Castilla<sup>45</sup>. Unos años después, en 1381, Álvaro Fernández de Cabeçón, « palentine diocesis, publicus apostolica et domini nostri regis Castelle auctoritate notariusque », hacía lo correspondiente en Valladolid con un diploma del obispo de Oviedo Gutierre de Toledo<sup>46</sup> y en 1384 en Talavera con una carta de poder por parte de un particular, pero esta vez en castellano<sup>47</sup>. Nada sabemos por ahora de la relación entre Alfonso y Álvaro, pero el hecho de compartir apellidos y

---

<sup>41</sup> ACT, CDS, O.9.B.2.95. Documento de 1335 en Aviñón ante Alfonsus Petri, « clericus palentinus, publicus apostolica et imperiali auctoritate notarius » y en 1375, Alfonsus Fernandi de Cabeçón, « clericus palentine diocesis, publicus apostolica auctoritate notarius ». Roma, Archivio Apostolico Vaticano, *Miscellanea* (a partir de ahora AAV, *Miscellanea*), n. 2884.

<sup>42</sup> Gundissalvus Alfonssi, « subdiaconus compostellanus, publicus apostolica auctoritate notarius », escribe un documento en Aviñón en 1391. AAV, *Miscellanea*, n. 3507.

<sup>43</sup> Iohannes Martini de Lucronio, « clericus calagurritane diocesis, publicus apostolica auctoritate notarius », escribe un documento en Aviñón en 1391. AAV, *Miscellanea*, n. 3517.

<sup>44</sup> Diego Martínez, « canonicus prebendarius in ecclesia cathedrali Burgensis y publica apostolica et imperiali auctoritate notarius ». Según RAMOS MERINO 2012, p. 191, nota 987, en 1397 este notario expidió un documento Aviñón.

<sup>45</sup> AAV, *Miscellanea*, n. 2884.

<sup>46</sup> ACT, CDS, V.10.A.1.5.

<sup>47</sup> ACT, CDS, V.2.A.1.2.

de ser ambos palentinos es posible que se deba a que eran familiares. Por consiguiente, si así fuese, varias dudas surgen en este punto: ¿sirvieron las redes familiares para impulsar la carrera profesional de estos individuos? ¿qué papel jugó el posicionamiento de un miembro del linaje en una cancillería internacional? o ¿cómo fue de determinante la pertenencia de uno de ellos a la iglesia de Palencia – canónigo – para el éxito profesional del mismo o bien del resto de familiares dedicados al mundo de la escritura?

Fuera de la esfera pontificia de Aviñón, la presencia de los notarios apostólicos castellanos queda atestiguada en otros puntos de la geografía europea como en la ciudad de Bolonia. En un contexto bien diferente al de la cancillería papal, estos profesionales de la pluma se encargaron de la escrituración de diplomas otorgados en la ciudad italiana, como fue el caso de «Fernando Gómez de Pastrana, clericus toletane diocesis, publicus apostolica et imperiali auctoritate notarius», responsable de la confección y validación del documento a través del cual se ejecutó el testamento de Gil de Albornoz en 1370<sup>48</sup>, fundador del Colegio mayor de San Clemente en Bolonia<sup>49</sup>, y para cuyo círculo de colaboradores y familiares parece haber actuado escribiendo documentos<sup>50</sup>. Bolonia era una ciudad que contaba a estas alturas con una larga tradición de profesores y estudiantes castellanos y aragoneses<sup>51</sup>, lo cual se vio reforzado por el impulso dado por el papado aviñonense a los centros universitarios para la formación del clero<sup>52</sup>. Grupo al que, como hemos visto, pertenecía la mayoría de los notarios creados por los papas en esta época.

Un último ámbito de actuación al que acceden los notarios apostólicos en el siglo XIV fue el de la diplomacia real; es decir, al servicio de la cancillería real. La presencia de figuras eclesiásticas en la oficina regia escriturando documentos no es una novedad de esta etapa, sino que se constata ya con anterioridad<sup>53</sup>. Por otro lado, también con anterioridad los notarios de la cancillería pudieron ser enviados en misiones diplomáticas

---

<sup>48</sup> ACT, *CDS*, V.4.A.1.18.

<sup>49</sup> LOP OTÍN 2009, p. 362.

<sup>50</sup> En 1364, en Ancona, escribe un diploma para Fernando Álvarez de Albornoz, sobrino del cardenal, quien reconoce haber recibido de su tío un préstamo de doscientos ducados de oro. ACT, *CDS*, A.8.D.1.59. Para los familiares de Gil de Albornoz: TRENCHS ODENA 1981, pp. 165-178.

<sup>51</sup> MESINI 1972; TAMBURRI 1999, p. 158.

<sup>52</sup> ARRANZ GUZMÁN 2023, p. 188.

<sup>53</sup> Véase el canónigo de la catedral de Palencia Pedro Cabezón, quien redactó varios documentos entre 1258 y 1262 en la cancillería de Alfonso X. KLEINE 2015, p. 85.

a la corte de otros monarcas europeos<sup>54</sup>. Pues bien, estos dos factores se dan la mano en el Trescientos y nos permiten observar que, en pactos, acuerdos u otros asuntos de cariz internacional tratados con otros monarcas, no fue infrecuente que el elegido para participar gráficamente en la operación fuese un notario apostólico. En el contrato matrimonial, por ejemplo, suscrito en la ciudad francesa de Bayona en 1388 entre Juan I de Castilla y los Duques de Lancaster para el casamiento de su hija Catalina con el príncipe Enrique, de los cuatro notarios de creación papal que validan el diploma uno de ellos es Iohannes Roderici de Villayçan, clérigo de la diócesis de Burgos y notario apostólico e imperial<sup>55</sup>. Del mismo modo, también la escritura otorgada por Enrique II en 1377 para el casamiento de su hijo el infante Fadrique con la princesa Beatriz de Portugal pasa ante el notario apostólico y real y canónigo de Córdoba Antón García<sup>56</sup>.

En estos contextos internacionales, la elección de los notarios apostólicos no parece casual y, desde el punto de vista de la cultura escrita, uno de los factores que pudo facilitar el recurso a individuos procedentes de la esfera eclesiástica es la necesidad de escribir en latín. Como veremos a continuación, uno de los aspectos por los que destacó la actividad de los notarios apostólicos fue su bilingüismo, por lo que el dominio del latín y el castellano los convertía en los profesionales idóneos para actuar en aquellas situaciones donde se debía emplear la lengua franca del momento, el latín<sup>57</sup>. No obstante, en otras ocasiones, parece lógico que fueran estos profesionales de la pluma los encargados de validar la documentación, sobre todo, cuando los representantes reales eran miembros del clero. En 1389, por ejemplo, es enviado a Évora como procurador de Juan I el franciscano Fernando de Illescas<sup>58</sup>, en compañía del doctor en leyes Pedro Sánchez del Castillo<sup>59</sup>, para tratar ciertas treguas con Juan I de Portugal<sup>60</sup>.

---

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>55</sup> Valladolid, Archivo General de Simancas, *Patrimonio Real* (a partir de ahora AGS, *PTR*), Leg. 52, doc. 4.

<sup>56</sup> AGS, *PTR*, Leg.47, doc. 9.

<sup>57</sup> De hecho, la formación de los integrantes de los grupos eclesiásticos – materializada, entre otros, en los conocimientos jurídicos, la desenvoltura retórica o la fluidez en latín – son algunos de los factores que, según VIGIL MONTES 2018, p. 411 están detrás de la elección de estos individuos para participar en la diplomacia regia.

<sup>58</sup> Sobre este personaje y su labor en el ámbito de la diplomacia: VILLARROEL GONZÁLEZ 2010, p. 796.

<sup>59</sup> Este, por su parte, había sido también miembro del Consejo Real durante la minoría de Juan II. GONZÁLEZ SÁNCHEZ 2011, p. 209.

<sup>60</sup> AGS, *PTR*, Leg.47, doc. 26.



#### 4. *Las prácticas escritas de los notarios apostólicos*

Los dos elementos gráficos – visuales – de la documentación confeccionada por los notarios apostólicos que tomamos como base de análisis de su práctica escrita son los modelos gráficos y el signo que emplearon.

En lo que a los tipos de escritura se refiere, si por algo destacaron estos profesionales de la pluma en este periodo fue por su dominio de la mixta o bastarda francesa, asociada siempre al uso del latín. Un empleo marcado claramente por el carácter internacional que está detrás de la selección que se hace entre modelo gráfico y lengua<sup>61</sup> y que venía posibilitado por la formación y especialización gráfica adquirida por los notarios apostólicos. El notariado apostólico se convirtió en el agente más determinante para la introducción de la mixta en Castilla<sup>62</sup>, pero también en el principal difusor del modelo francés por el resto de la Corona durante la segunda mitad del siglo XIV<sup>63</sup>. Por un lado, la presencia de estos profesionales en la sede de Aviñón les permitió familiarizarse y adoptar las formas gráficas de la mixta, ya que esta, una vez surgida en la cancillería real francesa en el transcurso del siglo XIII al XIV, se extendió a la curia pontificia aviñonense, imponiéndose «*pratiquement dans toute la France comme modèle commun, vers le milieu du XIV<sup>e</sup> siècle*»<sup>64</sup>. De este modo, a través de la documentación expedida en Aviñón por notarios castellanos como el clérigo palentino Alfonsus Petri comprobamos que en sus manos la mixta francesa ya poseía un gran nivel de tipificación en la década de 1330<sup>65</sup>. Individuos que, posiblemente debido a su condición de clérigos peninsulares, a su vuelta a la diócesis de origen traerían consigo el modelo gráfico extranjero aprendido en Aviñón<sup>66</sup>.

Más allá de estos individuos concretos, en las sedes diocesanas castellanas, también a partir de los años 30 del siglo XIV se perciben las primeras influencias de la mixta francesa sobre las formas de tradición local, en ocasiones, en las propias manos de los notarios apostólicos y, en otras, en las de los amanuenses que elaboraron el diploma que después validaron los primeros. Un periodo en el que también los

---

<sup>61</sup> DEL CAMINO MARTÍNEZ 2008, pp. 317-330.

<sup>62</sup> SANZ FUENTES 2010, p. 123.

<sup>63</sup> ARES LEGASPI 2021, p. 539.

<sup>64</sup> SMITH 2018, p. 198.

<sup>65</sup> V. nota 40.

<sup>66</sup> Este fenómeno de introducción de modelos gráficos en Castilla a la vuelta de periodos de formación y trabajo de notarios castellanos en oficinas y cancelerías extranjeras ha sido destacado por DEL CAMINO MARTÍNEZ 2011, p. 221.

notarios apostólicos de procedencia extranjera que trabajaron al servicio de los diversos nuncios papales (los mencionados escribanos Rotbertus Morruti, Petrus Ricardi o Petrus Lavanhis)<sup>67</sup> practican la mixta francesa con un nivel de tipificación consolidado. A pesar de carecer a día de hoy de estudios pormenorizados – y al mismo tiempo comparativos para el conjunto de diócesis castellanas – sobre la introducción de la grafía ultrapirenaica, la casuística de la iglesia toledana revela una consolidación de esta escritura, tanto en el uso del latín como en las formas tipificadas, a partir de las décadas centrales del siglo XIV en las manos de notarios apostólicos como Gonzalo González<sup>68</sup>.

En relación directa con el elevado dominio de la pluma por parte de los notarios apostólicos a nivel gráfico se encuentra también el conocimiento de varias lenguas. Si la mixta francesa era destinada a la utilización del latín, las cursivas e híbridas castellanas eran las empleadas en la puesta por escrito del romance, pudiendo darse ambas situaciones en una única mano. El ya citado Álvaro Fernández de Cabeçón da buena fe de esta competencia en varios diplomas de la década de 1380, en los que se observa, además, una evidente contaminación entre culturas gráficas. Si para el latín usa una mixta con trazos que no son completamente fraccionados o con algunos enlaces dextrógiros entre caídos de la *ç* y el signo de abreviación general encima de la palabra (Cabeçón, por ejemplo) – algo impropio en la mixta –, en la gótica utilizada para el castellano, donde sí ya son frecuentes – entre otros – los trazos envolventes dextrógiros, el remate afilado de los caídos de *f* o *s* bajo el renglón muestran la influencia de la grafía francesa.

El otro elemento de la práctica escrita de los notarios apostólicos que ocupa nuestra atención es el signo. En el siglo XIV, o al menos en la primera mitad, el signo no presentaba todos los componentes que lo caracterizan en el XV, ni tampoco su ubicación a la izquierda de la suscripción fue siempre constante. No se puede decir que las llaves en sotuer, la cruz que corona el signo, la cartela central o la base piñonada no estuviesen presentes a lo largo de la centuria, ya que algunos profesionales así las recogen en sus composiciones; sino que, más bien, se trata de un empleo irregular para el cual, hasta ahora, solo podemos apuntar algunas

---

<sup>67</sup> V. notas 25 y 27.

<sup>68</sup> ACT, CDS, O.7.A.4.3 (1357). Acta notarial escrita y validada en la catedral de Toledo de la permuta de varias posesiones entre el arzobispo y cabildo. Otro de los aspectos más interesantes de este diploma desde el punto de vista gráfico es la presencia de la suscripción del prelado Blas Fernández de Toledo y otros diez capitulares, en las cuales podemos apreciar que algunos elementos morfológicos de la mixta francesa aparecen también en las escrituras usuales de la época.

hipótesis que deberán ser confrontadas en futuras investigaciones. Una falta de uniformidad en estos elementos – y consiguiente evolución hasta alcanzar su configuración externa definitiva en el Cuatrocientos – que parece haberse desarrollado de manera diversa en las diferentes diócesis castellanas.

Los signos de los notarios apostólicos que ejercieron en la diócesis de Toledo en la primera mitad del siglo XIV tienen todos en común la ausencia de las llaves en sotuer<sup>69</sup>. Un hecho que se aprecia también en la práctica de Alfonso Pérez, el canónigo palentino actuante en Aviñón en la década de 1330<sup>70</sup>. Sin embargo, la situación cambia en la segunda mitad de la centuria, puesto que en esta época los notarios comienzan a hacer uso de las llaves en su signo<sup>71</sup>, aunque no son nada infrecuentes los casos en que estas todavía se omiten<sup>72</sup>. Esta realidad parece repetirse en otras diócesis como la cordobesa, cuyo racionero y notario apostólico Pedro García traza un signo carente de llaves en 1336<sup>73</sup>, mientras que, en 1362, el canónigo Antonio García ya recoge en su signo todos los elementos característicos<sup>74</sup>. Por último, en otras sedes como la murciana, las llaves en sotuer se comienzan a usar no antes de 1405<sup>75</sup>.

Todos estos casos reflejan una aparición tardía y gradual de las llaves en sotuer. No obstante, tampoco esta tendencia parece homogénea en todo el territorio de Castilla, puesto que en las diócesis de Ourense y de Lugo varios notarios introducen este elemento en sus signos en el primer tercio del siglo XIV. Tanto Alfonso Lorenzo (Fig. 1), en el primer caso, como Pedro Fernández (Fig. 2), en el segundo, presentan unas realizaciones muy similares: signos sin peanas, con las llaves cruzadas en el interior de la cartela – compuesta de uno o dos marcos cuadrados –, de cuyas esquinas parten cuatro triángulos y – en el caso de Pedro Fernández – tres cruces de los laterales.

---

<sup>69</sup> Tomamos este elemento como determinante de la práctica notarial de los profesionales apostólicos por ser un componente que en ningún caso presenta el resto de escribanos – siempre y cuando no tengan también la nominación papal –, sean reales, arzobispales o episcopales, concejiles... o incluso imperiales.

<sup>70</sup> V. nota 40.

<sup>71</sup> ACT, CDS, O.4.E.1.5 (documento de 1357) o Z.11.B.3.3 (diploma de 1370).

<sup>72</sup> ACT, CDS, O.7.A.4.3 (documento de 1357) o V.11.G.1.6 (diploma de 1386).

<sup>73</sup> ACT, CDS, X.1.C.1.5.

<sup>74</sup> ACT, CDS, Z.4.C.8.

<sup>75</sup> MARSILLA DE PASCUAL 1994-1995, p. 255. Por su parte, en la Corona de Aragón, varios trabajos analizaron los signos del notariado medieval desde distintas perspectivas, pero en ningún caso centrándose específicamente en el caso de los apostólicos: *Graphische Symbole* 1996.

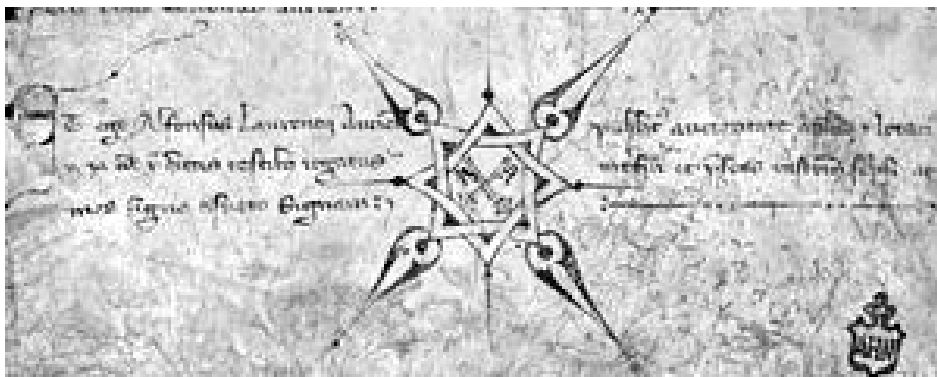


Fig. 1. España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, *Clero, Secular-regular*, Car. 1541, N. 11 (1315). <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/6989428?nm>

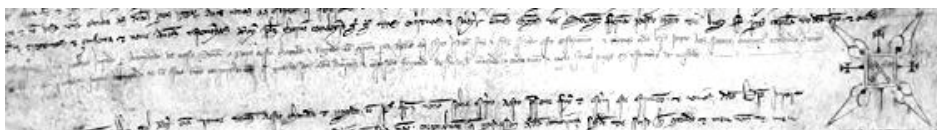


Fig. 2. A Coruña, Archivo de la Real Academia Galega, P. 5, 4-1 (1321).

Vistos, por lo tanto, los diferentes ritmos en la aparición y uso de los componentes de los signos de los notarios apostólicos a lo largo del siglo XIV, cabe preguntarse cuáles pudieron ser las razones que motivaron estas diferencias. En primer lugar, podríamos pensar que la ausencia de las llaves en sotuer se debió a la influencia jugada por los notarios imperiales, puesto que, tanto los que actuaron en la Península Ibérica como fuera de sus fronteras, no suelen utilizarlas. Como hemos comprobado con el ejemplo de Armando de Cremona en Toledo<sup>76</sup>, o bien con otros profesionales extranjeros – principalmente en Francia e Italia<sup>77</sup> –, los apostólicos en los primeros decenios del Trescientos también solían poseer el título de imperial, por lo que puede que en estos casos se impusiese la práctica habitual de los imperiales. Práctica que se mantendría en la segunda parte de la centuria, ya que algunos

<sup>76</sup> V. notas 16-18.

<sup>77</sup> AHN, *Clero, Secular-regular*, Car. 658, N. 7 (diploma de 1306 ante Iohannes Nicolai de Guarino, notario apostólico e imperial y clérigo de la diócesis de Alatri) o AHN, *Clero, Secular-regular*, Car. 1491, N. 11 (documento de 1315 ante Iacobus Macarii, notario apostólico e imperial y clérigo de la diócesis de Uzès).

de los notarios que no incorporan las llaves en esta época tienen la doble nominación<sup>78</sup>. Sin embargo, otros de los varios ejemplos que hemos mencionado en este trabajo de notarios que únicamente eran apostólicos – tanto en la primera mitad del siglo XIV como en la segunda – demuestran que no hizo falta que poseyesen el título de imperial para que su signo careciese de llaves<sup>79</sup>.

Si dejamos a un lado el factor del título imperial, cabría achacar las diferencias mencionadas, en otro orden de cosas, a posibles singularidades de cada diócesis. ¿Explicaría esto la aparición de las llaves de manera tan temprana en las sedes auriense y lucense? Y si es así, ¿fue el origen de esta práctica intrínseco o bien se trató de un fenómeno extrínseco con un polo de imitación fuera de la diócesis? Por el momento, el conocimiento actual de las fuentes no nos permite dar cumplida respuesta a estos interrogantes, pero – aun así – parece razonable no descartar la posibilidad de que, debido a las semejanzas que muestran los signos de Alfonso Lorenzo y Pedro Fernández, hubiese existido una influencia en la práctica escrita entre estos dos individuos. Tampoco sabemos en qué contexto o bajo qué circunstancias se produjo este acercamiento entre escribanos, por lo que ulteriores investigaciones podrían ayudarnos a dilucidar si las similitudes entre signos se debieron a una etapa formativa conjunta, a una convivencia estrecha en alguna etapa posterior del *cursus honorum* – tal vez alguno de ellos como sustituto y/o ayudante del otro –, a la circulación de modelos o formularios de signos notariales o ‘simplemente’ al contacto de las culturas escritas de dos diócesis contiguas.

Independientemente del caso particular de estos dos profesionales gallegos, no se puede entender la *praxis* escrita de los notarios apostólicos en el siglo XIV sin tener en cuenta las posibles influencias ejercidas por estos – y sobre estos – en el resto de profesionales de la pluma que compartieron tanto espacios de trabajo concretos como el panorama gráfico más general. Por una parte, en un momento como el siglo XIV, en el que los elementos del signo notarial apostólico, así como su ubicación respecto a la suscripción notarial, no están todavía definidos o

---

<sup>78</sup> ACT, CDS, V.4.A.1.18 (diploma de 1370) o Z.9.G.1.3 (documento de 1381). Otros casos de doble nominación son aquellos en los que el notario poseía el título papal y arzobispal (JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA 2015). Cuando esto ocurría, ya en la segunda mitad del siglo XIV, y el signo presentaba la configuración característica del apostólico, ubicado a la izquierda de la suscripción, pero sin las llaves en sotuer, es complicado discernir si la ausencia de este último componente se debía a una etapa todavía temprana en la introducción del elemento o bien a que el propio notario daba más preponderancia a su nombramiento arzobispal que al papal. Para un ejemplo de ello en Toledo: ACT, CDS, O.10.B.1.9 (diploma de 1394).

<sup>79</sup> ACT, CDS, X.11.C2.20 (documento de 1363).

asentados<sup>80</sup>, las prácticas de otros profesionales dentro de una misma oficina pueden explicar la oscilación de los componentes y localización del signo en el documento. Ejemplo de ello es lo acontecido en la catedral de Toledo, donde a mediados del Trecentos, el notario apostólico y racionero de dicha iglesia Juan Ruiz valida varios diplomas – alguno escrito también de su propia mano – otorgados por los miembros del cabildo mediante un signo compuesto de un cuerpo central cuadrado, con cuatro triángulos que parten de sus laterales y apoyado en una peana de tres niveles. Además, este se ubica en el centro o hacia la derecha del documento, interrumpiendo la suscripción (este mío sig<SIGNO>no en testimonio de verdad) y dejando la parte final colocada un renglón más abajo mediante la realización de dos trazos que forman un ángulo recto antes del signo (Fig. 3). Ahora bien, esta forma tan característica de utilizar el signo notarial no fue exclusiva de Juan Ruiz, sino que parece haber sido una práctica común a muchos de los notarios arzobispales que trabajaron para el cabildo toledano durante, al menos, la segunda mitad del siglo XIV. De este modo, el racionero de Toledo Pedro Barrani, el arcipreste de La Guardia Diego Fernández o el clérigo de Villanueva (también en Toledo) Yuste Martínez, todos notarios públicos en la dicha ciudad, diócesis y provincia por el arzobispo, emplean signos con formas apadas y romboidales, situándolos de la misma manera que lo hacía Juan Ruiz (Fig. 4)<sup>81</sup>.



Fig. 3. ACT, CDS, E.12.C.1.1 (1351).



Fig. 4. ACT, CDS, E.12.C.1.6 (1343).

<sup>80</sup> En lo que a la colocación del signo notarial se refiere, encontramos variedad de situaciones: a la izquierda de la suscripción (ACT, CDS, Z.2.A.1.50 o O.12.A.1.29), a la derecha (ACT, CDS, X.12.B.2.66 o X.11.C.2.20), al final de la suscripción (ACT, CDS, X.1.C.1.5) o incluso en el centro de la misma, partiéndola en dos (AHN, *Clero, Secular-regular*, Car. 1441, N. 11).

<sup>81</sup> Estos ejemplos se corresponden con notarios del segundo tercio de la centuria. Para otros del último tercio: ACT, CDS, V.10.A.2.5 (documento de 1376) e I.7.I.1.8 (diploma de 1379).

A pesar de que el ejemplo toledano nos muestra cómo los notarios arzobispales pudieron influir en la *praxis* del notariado apostólico en entornos concretos, a partir de mediados del siglo XIV se aprecia también la tendencia opuesta, la influencia de los apostólicos sobre el resto de notarios eclesiásticos. Este influjo se manifiesta en los signos de algunos notarios creados por arzobispos y obispos que buscan imitar alguno de los aspectos formales de los apostólicos: añaden peanas al cuerpo del signo, disponen los elementos de la composición de manera vertical o sitúan el signo a la izquierda de la suscripción; pero sin llegar nunca a utilizar las llaves en sotuer, que – como queda dicho – es lo que parece diferenciar de manera indefectible las marcas de los profesionales de nominación papal frente a las del resto. Algunos de los escribanos toledanos que desarrollaron esta *praxis* en la segunda mitad del siglo XIV fueron Martín Alfonso de Toledo, notario arzobispal y real<sup>82</sup>, Gonzalo García de Villarreal, «notario público dado por auctoritat arzobispal en la corte e iglesia e çibdat e arzobispado e dióçesis e prouinçia de Toledo»<sup>83</sup>, o ya en el tránsito entre centurias Fernand Martínez de Verçial, «de la dióçesis de Áuila, notario público por la autoritat arzobispal»<sup>84</sup>, y Ferrant Martínez, «notario de Toledo, notario público dado por la actoritat arzobispal en la corte e egleſia, çibdat, dióçesis, arzobispado de Toledo»<sup>85</sup>. Práctica que, por otra parte, lejos de tratarse de un fenómeno propio de momentos de cambio como pudo ser la segunda mitad del Trescientos, se detecta todavía a mediados del siglo XV, tanto en Toledo<sup>86</sup> como en otras diócesis alejadas de esta, como la de Tui<sup>87</sup>.

Por último, de nuevo en este punto la búsqueda de los motivos que estarían detrás de esta influencia abren otras posibilidades de estudio. Por un lado, el influjo de los profesionales apostólicos sobre el resto de notarios eclesiásticos pudo haberse producido durante la etapa formativa de estos individuos al compartir espacios de escrituración y aprendizaje<sup>88</sup>. Por otro lado, podríamos aludir como causa del

<sup>82</sup> ACT, CDS, X.3.A.6.8 (diploma de 1377) y X.3.A.4.7a (documento de 1397).

<sup>83</sup> ACT, CDS, X.4.C.2.12 (diploma de 1392).

<sup>84</sup> ACT, CDS, E.6.A.1.9 (documento de 1401).

<sup>85</sup> ACT, CDS, X.10.C.1.9a (diploma de 1401).

<sup>86</sup> ACT, CDS, A.11.A.1.8 (documento de 1442).

<sup>87</sup> En esta sede encontramos ejemplos de esta realidad incluso en el último tercio del siglo XV: Tui, Archivo Catedralicio de Tui, *Pergaminos*, Car. 14, doc. 3; Car. 13, doc. 6.

<sup>88</sup> Sería interesante comprobar si en el caso toledano, igual que ocurrió en la iglesia compostelana (LUCAS ÁLVAREZ 1991, p. 447; SICART 1981, p. 158), la presencia de la escuela catedralicia pudo influir de alguna manera sobre el *cursus honorum* de los notarios que trabajaron en el entorno de esta institución o los productos escritos elaborados, a pesar de que no se deba considerar esta como «una escuela

mimetismo en estas prácticas gráficas a una posible jerarquización entre los profesionales de la pluma del ámbito eclesiástico, en la cual los apostólicos ocuparían la posición más elevada. De esta forma, la manera a través de la cual los notarios arzobispales y episcopales podían equipararse al prestigio profesional de los apostólicos era la imitación de uno de los elementos del ejercicio escrito de los primeros, el signo, pero sin poder desarrollarlo por completo pues carecían del nombramiento pontificio, que los habilitaría para utilizar las llaves en sotuer.

### 5. Conclusiones

El estudio del notariado apostólico durante en el siglo XIV entraña, de partida, un reto metodológico evidente: la escasez de fuentes en comparación con la centuria siguiente, lo cual nos impide obtener unas cifras exactas de su presencia en Castilla. No obstante, el análisis acotado a ciertas instituciones eclesiásticas nos permite constatar una expansión de estos profesionales de la pluma en esos espacios a lo largo del Trecentos, sobre todo en la segunda mitad. Las sedes episcopales y arzobispales gallegas o las de León, Zamora, Burgos o Toledo dan buena fe de esa tendencia al crecimiento, aunque, por ahora, no pueda ser extrapolado al resto del territorio diocesano.

Esta difusión de los notarios de creación papal parece ir acompañada, primeramente, de la actuación – en ocasiones por un mismo individuo con doble nominación – de los imperiales – normalmente extranjeros – al servicio de delegados pontificios en la península y, en segundo lugar, del aumento de los clérigos castellanos entre el notariado apostólico a partir de las décadas centrales del siglo XIV. Unas dinámicas a las que se añaden, en la segunda mitad de la centuria, el incremento y diversificación de los ámbitos de actuación de estos profesionales (oficinas episcopales y capitulares, mundo universitario o la diplomacia internacional) y las tipologías documentales confeccionadas por ellos, así como la estrecha vinculación con la curia papal de Aviñón.

Finalmente, cabe destacar que estos aspectos – expansión numérica y competencial – guardan relación con la práctica escrita de los propios notarios apostólicos y su elevada formación, la cual les permitía elaborar documentos tanto en latín como en romance y dominar varios modelos gráficos. Una *praxis* de bilingüismo-poligrafismo que los caracteriza frente a una gran parte del resto de profesionales de la pluma, junto con la configuración de su signo notarial, singularizado por las llaves en sotuer. Sin embargo, la conformación del signo con todos sus elementos se produjo de manera

---

de primeras letras, pues ... los escolares debían saber leer y escribir cuando accedían a ella ». LOP OTÍN 2018, p. 44.



progresiva y no siempre situándose a la izquierda de la suscripción, puede que, en ocasiones, debido al influjo de otros tipos de notarios – los arzobispales, por ejemplo – que trabajaban en las mismas oficinas que los apostólicos. Una influencia que parece haber sido mutua, e incluso de mayor intensidad – desde el punto de vista cuantitativo – la ejercida por los apostólicos sobre otros eclesiásticos – tal vez por el prestigio alcanzado por el notariado apostólico entre las demás categorías de escribanos –, al realizar estos últimos signos similares a los de los profesionales de nombramiento papal, con la salvedad del empleo de las llaves en sotuer.

## FUENTES

A CORUÑA, ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA GALEGA

- P. 5, 4-1.

MADRID, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

- *Clero, Secular-regular*, Car. 657, N. 8; Car. 1441, N. 11; Car. 1491, N. 11; Car. 1541, N. 11; Car. 1826, N. 14.

CITTÀ DEL VATICANO, ARCHIVIO APOSTOLICO VATICANO

- *Miscellanea*, docc. 2884; 3507; 3517.

TOLEDO, ARCHIVO CAPITULAR

- *Colección de documentos sueltos* (ACT, CDS), E.6.A.1.9; E.12.C.1.1; E.12.C.1.6; I.7.I.1.8; O.1.K.1.32; O.1.K.1.89; O.2.Q.9.6; O.3.C.1.93; O.4.E.1.5; O.7.A.4.3; O.9.B.2.95; O.10.B.1.9; O.12.A.1.29; V.2.A.1.2; V.4.A.1.18; V.10.A.1.5; V.10.A.2.8; X.1.C.1.5; X.1.C.2.4; X.3.A.4.7a; X.3.A.6.8; X.10.C.1.9a; X.11.C.2.20; X.12.B.2.66; Z.2.A.1.50; X.4.C.2.12; Z.4.C.8; Z.9.G.1.3; Z.11.B.3.3..

TUI, ARCHIVO CATEDRALICIO

- *Pergaminos*, Car. 14, doc. 3; Car. 13, doc. 6.

VALLADOLID, ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

- *Patrimonio Real* (AGS, PTR), Leg. 47, doc. 9; Leg. 52, doc. 4, doc. 26.

## BIBLIOGRAFÍA

ARES LEGASPI 2020 = A. ARES LEGASPI, *Los notarios apostólicos en Santiago de Compostela a través de sus nombramientos*, en « *Scrineum Rivista* », 17/2 (2020), pp. 331-402.

ARES LEGASPI 2021 = A. ARES LEGASPI, *La escritura mixta francesa en Santiago de Compostela: evolución, usos y características*, en « *Anuario de Estudios Medievales* », 51/2 (2021), pp. 533-562.

- ARES LEGASPI 2022 = A. ARES LEGASPI, *Escribir en Santiago: el universo gráfico compostelano entre 1450 y 1550*, Santiago de Compostela 2022.
- ARRANZ GUZMÁN 2023 = A. ARRANZ GUZMÁN, *Viajes y viajeros eclesiásticos de la Castilla medieval: ministerio, política y ocio (siglos XIII-XV)*, en «Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval», 36 (2023), pp. 171-210.
- BARTOLOMÉ HERRERO 2003 = B. BARTOLOMÉ HERRERO, *Catálogo de los documentos medievales relativos a los obispos de Segovia y a las instituciones eclesiásticas de la ciudad (1107-1398)*, en «Anthologica Annua», 50 (2003), pp. 417-767.
- BATTELLI 1998 = G. BATTELLI, *I notai pubblici di nomina papale nel Duecento. Proposta di una ricerca d'interesse europeo*, en «Archivum Historiae Pontificiae», 36 (1998), pp. 59-106.
- BELMONTE FERNÁNDEZ 2023 = D. BELMONTE FERNÁNDEZ, *La producción documental de la Iglesia de Sevilla en la Edad Media: Fuentes, normas y actores*, en «En la España medieval», 46 (2023), pp. 169-189.
- BONO HUERTA 1982 = J. BONO HUERTA, *Historia del derecho notarial español, I, La Edad Media, 2, Literatura e instituciones*, Madrid 1982.
- Catedral de Astorga* = G. CAVERO DOMÍNGUEZ - M<sup>a</sup>E. MARTÍN LÓPEZ - S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga*, III, León 1999.
- Catedral de León, 1* = J.A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental del archivo de la catedral de León, 1301-1350*, XI, León 1995.
- Catedral de León, 2* = C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León, 1351-1474*, XII, León 1995.
- Catedral de León, 3* = V. GARCÍA LOBO, *Colección documental del archivo de la catedral de León, 1474-1534*, XIII, León 1999.
- Catedral de Lugo, 1* = M<sup>a</sup>J. PORTELA SILVA, *Documentos da catedral de Lugo. Século XIV*, Santiago de Compostela 2007.
- Catedral de Lugo, 2* = M<sup>a</sup>J. PORTELA SILVA, *Documentos da catedral de Lugo. Século XV*, Santiago de Compostela 2005.
- Catedral de Mondoñedo* CAL PARDO 2005 = E. CAL PARDO, *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo: transcripción íntegra dos documentos*, Santiago de Compostela 2005.
- Catedral de Ourense* = M<sup>a</sup>A. ENJO BABÍO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de Ourense (s. XIV): estudio introductorio y transcripción*, Santiago de Compostela 2018.
- Catedral de Zamora* = J.C. DE LERA MAÍLLO, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora 1999.
- DEL CAMINO MARTÍNEZ 2008 = C. DEL CAMINO MARTÍNEZ, *El notariado apostólico en la Corona de Castilla: entre el regionalismo y la internacionalización gráfica*, en *Régionalisme et internationalisme: problèmes de paléographie et de codicologie du Moyen Âge*, editado por O. KRESTEN - F. LACKNER, Viena 2008, pp. 317-330.
- DEL CAMINO MARTÍNEZ 2011 = C. DEL CAMINO MARTÍNEZ, *Notarios y escritura: ¿un signo externo de distinción?*, en *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, editado por M<sup>a</sup>A. MORENO TRUJILLO - JM<sup>a</sup> DE LA OBRA SIERRA - M<sup>a</sup>J. OSORIO PÉREZ, Granada 2011, pp. 209-232.
- GARCÍA VILLOSLADA - LLORCA 1987 = R. GARCÍA VILLOSLADA - B. LLORCA, *Historia de la Iglesia Católica. III, Edad nueva: la Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica*, Madrid 1987.

- GONZÁLEZ SÁNCHEZ 2011 = S. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *El Consejo Real de Castilladurante la minoría de Juan II*, en « En la España Medieval », 34 (2011), pp. 181-214.
- Graphische Symbole* 1996 = *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, editado por P. RÜCK, Sigmaringa 1996.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA 2015 = J.E. JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, *La doble nominación notarial: un ejemplo del siglo XIV en la vicaría de Jerez*, en *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, editado por D. PIÑOL ALABART, Barcelona 2015, pp. 41-74.
- KLEINE 2015 = M. KLEINE, *La cancellería real de Alfonso X: actores y prácticas en la producción documental*, El Puerto de Santa María 2015.
- LOP OTÍN 2009 = M<sup>a</sup>J. LOP OTÍN, *La catedral de Toledo, ente generador de cultura a fines de la Edad Media*, en *Modelos culturales y normas sociales al final de la Edad Media*, coordinado por P. BOUCHERON - F. RUIZ GÓMEZ, Toledo 2009, pp. 357-386.
- LOP OTÍN 2018 = M<sup>a</sup>J. LOP OTÍN, *De catedrales, escuelas y niños: el ejemplo del Toledo bajomedieval*, en « Studia histórica. Historia medieval », 36/2 (2018), pp. 39-60.
- LUCAS ÁLVAREZ 1991 = M. LUCAS ÁLVAREZ, *Paleografía gallega. Estado de la cuestión*, en « Anuario de Estudios Medievales », 21 (1991), pp. 419-470.
- LUCAS ÁLVAREZ 1992 = M. LUCAS ÁLVAREZ, *Notariado y notarios en el monasterio de Pombeiro*, en « Cuadernos de Estudios Gallegos », 40 (1992), pp. 43-61.
- MARSILLA DE PASCUAL 1994-1995 = F.R. MARSILLA DE PASCUAL, *Notariado eclesiástico de la Iglesia de Cartagena (s. XV): I.-Los signos notariales*, en « Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval », 10 (1994-1995), pp. 233-260.
- MESINI 1972 = C. MESINI, *Gli spagnoli a Bologna prima della fondazione del collegio di Egidio d'Albornoz (1364-1369)*, en *El cardenal Albornoz y el colegio de España*, editado por E. VERDERA Y TUELLS, Bolonia 1972, pp. 43-71.
- Monasterio de San Salvador de Chantada* = J. MÉNDEZ PÉREZ, *El Monasterio de San Salvador de Chantada (siglos XI-XVI): historia y documentos*, Santiago de Compostela 2016.
- RAMOS MERINO 2012 = J.L. RAMOS MERINO, *Iglesia y notariado en la Castilla bajomedieval: la Catedral de Burgos (1315-1492)*, Madrid 2012.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ 2008 = J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La intervención del poder pontificio en la revuelta de 1318-1320 en territorio compostelano. Juan XXII y Berenguel de Landoira*, in « Territorio, Sociedad y Poder », 3 (2008), pp. 195-208.
- SANZ FUENTES 2010 = M<sup>a</sup>J. SANZ FUENTES, *La escritura gótica documental en la Corona de Castilla*, en *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, editado por M<sup>a</sup>J. SANZ FUENTES - M. CALLEJA PUERTA, Oviedo 2010, pp. 107-126.
- San Vicente del Pino* = C. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *La colección diplomática de San Vicente del Pino*, Tesis de doctorado, Universidad de Granada, Granada 1990.
- SICART 1981 = A. SICART, *Pintura medieval: la miniatura*, Santiago de Compostela 1981.
- SMITH 2018 = M. SMITH, *La mutation des écritures cursives françaises entre le XIII<sup>e</sup> et le XIV<sup>e</sup> siècle*, en *De la berencia romana a la procesal castellana: diez siglos de cursividad*, coordinado por C. DEL CAMINO MARTÍNEZ, Sevilla 2018, pp. 191-199.

- SULLIVAN 2011 = K. SULLIVAN, *The Inner Lives of Medieval Inquisitors*, Chicago 2011.
- TAMBURRI 1999 = P. TAMBURRI, *Natio hispanica: juristas y estudiantes españoles en Bolonia antes de la fundación del Colegio de España*, Bolonia 1999.
- TRENCHS ODENA 1972 = J. TRENCHS ODENA, *Albornoz y Aviñón: relaciones con la Cámara Apostólica (1325-1350)*, en *El cardenal Albornoz y el colegio de España*, editado por E. VERDERA Y TUELLS, Bolonia 1972, pp. 264-286.
- TRENCHS ODENA 1981 = J. TRENCHS ODENA, *La familia y comitiva de Albornoz (1302-1353)*, en «Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma», 15 (1981), pp. 165-178.
- VIGIL MONTES 2018 = N. VIGIL MONTES, *Cuestiones metodológicas acerca del rol de los eclesiásticos en la formación de la diplomacia de las monarquías europeas en la Baja Edad Media*, en «Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia», 18 (2018), pp. 403-423.
- VILLARROEL GONZÁLEZ 2010 = O. VILLARROEL GONZÁLEZ, *Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo XV*, en «Anuario de Estudios Medievales», 40/2 (2010), pp. 791-819.

### *Resumen y palabras clave - Abstract and keywords*

Las circunstancias que rodearon al notariado apostólico en el siglo XIV no siempre fueron similares a las del siglo XV, las más destacadas por la historiografía. En esta investigación se analiza la evolución de los notarios apostólicos en la mitad norte de Castilla durante el Trecentos, los factores administrativos, políticos y sociales que fomentaron su difusión, así como los ámbitos donde trabajaron y algunos elementos que conformaron su actividad escrita (modelos gráficos y signos). Cuestiones que demuestran que el siglo XIV fue un momento de transformaciones en la *praxis* de estos notarios hasta consolidarse en la centuria siguiente.

**Palabras clave:** Notariado apostólico; signos notariales; modelos gráficos; papado de Aviñón; diplomática eclesiástica.

The features of the notary by apostolic authority were not always similar in the 14<sup>th</sup> to those developed in the 15<sup>th</sup> century, those frequently shown by historiography. In this research, we will analyse the evolution of the notaries by apostolic authority in the Northern part of Castile throughout the 14<sup>th</sup> century, the administrative, politic and social factors which boosted its expansion, as well as their working spaces and some of the components of its written activity (scripts and signs). All these issues show that the 14<sup>th</sup> century was a moment of transformations in their *praxis* until its consolidation in the 15<sup>th</sup> century.

**Keywords:** Notary by apostolic authority; Notarial signs; Scripts; Avignon's Papacy; Ecclesiastical Diplomatic.

# NOTARIORUM ITINERA

VARIA

DIRETTORE

Antonella Rovere

COMITATO SCIENTIFICO

Ignasi Joaquim Baiges Jardí - Michel Balard - Marco Bologna - Francesca Imperiale - Giovanni Grado Merlo - Hannes Obermair - Pilar Ostos Salcedo - Antonio Padoa Schioppa - Vito Piergiovanni - Daniel Piñol - Daniel Lord Smail - Claudia Storti - Benoît-Michel Tock - Gian Maria Varanini

COORDINAMENTO SCIENTIFICO

Giuliana Albini - Matthieu Allingri - Laura Balletto - Simone Balossino - Ezio Barbieri - Alessandra Bassani - Marina Benedetti - Roberta Braccia - Marta Calleri - Giuliana Capriolo - Cristina Carbonetti - Pasquale Cordasco - Ettore Dezza - Corinna Drago - Maura Fortunati - Emanuela Fugazza - Maria Galante - Stefano Gardini - Mauro Giacomini - Paola Guglielmotti - Sandra Macchiavello - Marta Luigina Mangini - Maddalena Modesti - Antonio Olivieri - Paolo Pirillo - Antonella Rovere - Lorenzo Sinisi - Marco Vendittelli

COORDINAMENTO EDITORIALE

Marta Calleri - Sandra Macchiavello - Antonella Rovere - Marco Vendittelli

COORDINAMENTO SITO

Stefano Gardini - Mauro Giacomini

RESPONSABILE EDITING

Fausto Amalberti

✉ [notariorumitinera@gmail.com](mailto:notariorumitinera@gmail.com)

🌐 <http://www.notariorumitinera.eu/>

Direzione e amministrazione: P.zza Matteotti, 5 - 16123 Genova

🌐 <http://www.storiapatriagenova.it>

ISBN - 979-12-81845-06-0 (ed. a stampa)

ISSN 2533-1558 (ed. a stampa)

ISBN - 979-12-81845-07-7 (ed. digitale)

ISSN 2533-1744 (ed. digitale)

---

*finito di stampare ottobre 2024*

*C.T.P. service s.a.s - Savona*

ISBN - 979-12-81845-06-0 (ed. a stampa)

ISBN - 979-12-81845-07-7 (ed. digitale)

ISSN 2533-1558 (ed. a stampa)

ISSN 2533-1744 (ed. digitale)